



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

SECRETARÍA DE LEGISLATURA SECRETARÍA DE LEGISLATURA SECRETARÍA DE LEGISLATURA	
Fecha: 12/08/14	Hs: 14:33
Número: 836	Folios: 3
Expte. N°	
Trámite	
Expediente: 2433	

NOTA N° 204/2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 14 de Agosto de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Agosto de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

Los Derechos de las Personas con Discapacidad constituyen una cuestión compleja y transversal que incluye aspectos relacionados con el derecho a la igualdad y no discriminación, a la salud, a la vivienda, a la accesibilidad, al transporte, al trabajo y a la educación -entre otros- que no pueden ser ignorados a la hora de garantizar una real inclusión, es decir, una verdadera igualdad de trato y de oportunidades a una persona con discapacidad.

En esta línea descrita anteriormente, el sector turístico tiene entre sus objetivos - Favorecer la integración social de personas con discapacidad, sean o no turistas, por ello, hemos considerado necesario crear para nuestra ciudad y adoptar el siguiente "Manifiesto por un Turismo Accesible", a través de cual se busca sensibilizar a todos los agentes del sector turístico (públicos y privados), sobre la necesidad de contemplar e integrar la accesibilidad en sus políticas y sistemas de gestión. Experiencia similar se aplica en otras jurisdicciones como el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, con importante adhesión, motivándonos a presentar el siguiente proyecto.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza sobre el turismo accesible en nuestra ciudad.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, el siguiente MANIFIESTO SOBRE TURISMO ACCESIBLE, por medio del cual todas las personas, sin excluir a aquellas con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida, tienen pleno derecho a ser turistas y a hacer uso de los servicios y productos turísticos con la máxima autonomía e independencia en nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Turismo Municipal será el órgano de aplicación del siguiente Manifiesto, que tiene entre sus objetivos, favorecer la integración social de personas con discapacidad, buscando sensibilizar a todos los agentes del sector turístico (públicos y privados), sobre la necesidad de contemplar e integrar la accesibilidad en sus políticas y sistemas de gestión.

ARTICULO 3º.- El Manifiesto sobre turismo accesible, expresa lo siguiente:

- a) La accesibilidad en el turismo debe abarcar todos los eslabones de la cadena de la experiencia turística, desde la elección del destino, la elección del alojamiento (en todas sus tipologías), la realización de la reserva, el transporte público y privado, los espacios culturales y naturales que cuenta la ciudad, así como el uso del resto de servicios que conforman el destino turístico.
- b) La accesibilidad se debe entender como un factor intrínseco a la calidad turística, y en ningún caso debe suponer un aumento en el precio.
- c) La eliminación de las diferentes barreras físicas, culturales o de la comunicación y la implementación de ayudas técnicas deben partir del concepto del diseño para todos o la accesibilidad universal. En todos los casos posibles se deben aplicar los principios de Diseño Universal.
- d) Es necesario que profesionales del turismo y de otras disciplinas, en organismos públicos y privados, como así también Universidades, casas de estudios vinculados a la actividad turística y afines se interioricen en sus formaciones respectivas para poder desarrollar un destino accesible.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

- e) Toda la información relativa a la accesibilidad de los equipamientos, recursos y servicios turísticos debe ser objetiva y veraz en cada momento, para dar la libertad al turista de elegir qué lugares visitar de la Ciudad, dónde hospedarse y disfrutar de la gastronomía, etc.
- f) Los servicios turísticos deben asegurar un trato no discriminatorio a la hora de dirigirse y comunicarse con turistas con algún tipo de discapacidad, y deben distribuir la información en formatos accesibles.
- g) El Municipio se compromete a seguir capacitando a todos los actores, que lo requieran, de la actividad turística (asociaciones, hoteles, bares y restaurantes, agentes de viajes, organismos públicos y privados, cámaras, etc.) con el fin de eliminar las barreras sociales y culturales posibilitando el crecimiento y desarrollo del turismo accesible en nuestra Ciudad.
- h) El Gobierno y el resto de administraciones públicas, de acuerdo con sus competencias y funciones, deberán potenciar, promover y garantizar el trato correspondiente y que sea accesible a todos los turistas, sin excluir a aquellos con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida, haciendo un llamamiento a todos los agentes involucrados en la actividad turística para seguir trabajando por alcanzar un verdadero turismo accesible para todos, con el objetivo de garantizar un derecho social, mejorar nuestra imagen como destino turístico y mejorar nuestra competitividad.
- i) Solicitar e invitar a que todos los medios de comunicación, para que dediquen espacio y tiempo para la reflexión y la difusión del presente Manifiesto.

ARTICULO 4º.- De forma.-



DAMIAN DE MARZO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia